



**TALLER: MOTIVACIÓN DE LA DECISIÓN JUDICIAL, CLARIDAD Y
SIMPLIFICACIÓN DE LA SENTENCIA**

PROYECTO

Agosto de 2018.

TALLER: MOTIVACIÓN DE LA DECISIÓN JUDICIAL, CLARIDAD Y SIMPLIFICACIÓN DE LA SENTENCIA

PRESENTACIÓN

La argumentación jurídica se ha convertido, hoy en día, en una herramienta importante en la labor desarrollada por los titulares de la función jurisdiccional; esto, en virtud de que las resoluciones que ponen fin a las controversias no deben estar fundadas en autoritarismos intelectuales, sino justa y precisamente en normas jurídicas aplicadas de acuerdo a su verdadero sentido, significado y en los argumentos que como consecuencia de ellas se deriven.

En este sentido, la importancia de la argumentación se ha constituido como una forma de expresar razonamientos jurídicos que de manera frecuente parten de la interpretación de normas de derecho¹. De ahí que pueda decirse que argumentar se ha convertido en un elemento esencial en la actividad diaria² de la impartición y administración de justicia.

Precisamente, a fin de que la actividad jurisdiccional pueda desarrollarse de manera plena y los juzgadores no incumplan con su deber social, es preciso que se incluyan dentro de sus resoluciones razonamientos jurídicos que, con base en la ley, diriman los conflictos entre particulares, o bien, permitan la defensa de los derechos subjetivos públicos de cualquier índole, sobre todo en las sociedades que cuentan con un régimen democrático en el que los connacionales tienen cada vez mayores espacios para expresar sus críticas e inconformidades.

Si bien es cierto que los magistrados y jueces son quienes aplican las leyes, esto no es exclusivo de dicho servidores, sino también se trata de una actividad

¹ La interpretación jurídica es un acercamiento a los textos legales, por lo que constituye una herramienta que sirve para explicar o atribuirle un sentido, es decir, el texto legal o la relación existente entre la proposición legal y la conducta realizada. *Vid.* Ribeiro Toral, Gerardo, *Teoría de la Argumentación Jurídica*, Plaza y Valdés /Universidad Iberoamericana de León, México, 2003, pp. 15-16.

² *Cfr.* Viola, Francisco y Zacaria, Giuseppe, *Derecho e Interpretación. Elementos de Teoría Hermenéutica del Derecho*, Dykinson/Universidad Carlos III de Madrid/Fundación El Monte, Madrid, 2007, p. 27.

que es desarrollada por los secretarios de acuerdos y los secretarios proyectistas, puesto que dichos servidores públicos también se ven involucrados en la labor jurisdiccional.

En este contexto y a fin de que tales servidores públicos enriquezcan sus conocimientos, perfeccionen sus capacidades exegéticas y las actualicen, el Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, propone la realización del *Taller: Motivación de la Decisión Judicial, Claridad y Simplificación de la Sentencia*, con la finalidad de que los servidores públicos indicados puedan llevar a cabo una mejor y eficaz impartición de justicia en el Estado de Michoacán.

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado, además de lo establecido en el artículo 105, fracción III y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo³, tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, actualizar y formar de manera continua a los operadores jurídicos que laboran en el Poder Judicial. En esta tesitura, la argumentación jurídica se constituye como una herramienta que permite el desarrollo de una mejor impartición y administración de justicia.

Razón por la cual, los servidores públicos del Poder Judicial, requieren de una capacitación específica en el ámbito de sus competencias, esto es, de acuerdo a las nuevas formas de impartir justicia mediante la argumentación de sus sentencias y en la manera de interpretar las normas.

³ “[...] tendrá como atribuciones las siguientes: [...]; III. Realizar investigación y capacitar sobre temas jurídicos relacionados con la función jurisdiccional, derecho positivo, doctrina y jurisprudencia; IV: Reforzar el conocimiento práctico de los procesos jurisdiccionales, desarrollando habilidades y técnicas de análisis, argumentación e interpretación que permitan mejorar la actuación jurisdiccional; [...]”.

OBJETIVO CENTRAL

Que los participantes en el *Taller* conozcan los aspectos generales, los criterios y los procedimientos de la argumentación jurídica, como herramientas básicas que les permita desarrollar, al servidor público, su actividad jurisdiccional de manera más profesional, esto es, a través una adecuada argumentación y una correcta interpretación de las normas jurídicas que emplean en la subsunción.

MISIÓN

Al finalizar el *Taller*, los participantes contarán con nuevas herramientas para el mejor desarrollo de las funciones de naturaleza jurisdiccional que desempeñan como servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

DESTINATARIOS Y CUPO DEL TALLER

El *Taller: Motivación de la Decisión Judicial, Claridad y Simplificación de la Sentencia*, está dirigido al Personal del Consejo del Poder Judicial del Estado, magistrados, jueces, secretarios de acuerdos y secretarios proyectistas, en activo, de primera y segunda instancia, del Poder Judicial del Estado.

El *Taller* tiene un cupo limitado a 50 cincuenta lugares disponibles. El lugar será asignado según se reciba la solicitud de inscripción vía correo electrónico, hasta completar los cincuentas lugares.

REQUISITOS

Envío de solicitud de inscripción, a través de la Plataforma de Eventos del Poder Judicial del Estado, los días 27 y 28 de agosto de 2018; la aceptación o no del aspirante, se hará saber por la misma plataforma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Participación activa en las sesiones del programa académico.
- Se condiciona la entrega de Constancia a quienes acrediten haber asistido, por lo menos, a un 85% de las actividades realizadas. Las asistencias se registrarán de conformidad con el Reglamento de Carrera Judicial.

SISTEMA, DURACIÓN Y CALENDARIZACIÓN

El Taller: *Motivación de la Decisión Judicial, Claridad y Simplificación de la Sentencia* tendrá una duración de 15 quince horas y se verificará en Morelia, de conformidad con la siguiente propuesta de actividades académicas:

Inicio: Lunes 3 de septiembre de 2018

Finaliza: Jueves 6 de septiembre de 2018

Sede: Sala de Oralidad del Antiguo Palacio de Justicia.

Horarios: Lunes, Martes y Miércoles de 16.00 a 20.00 horas, y Jueves de 16.00 a 19.00 horas

CLAUSTRO ACADÉMICO

MÓDULO	PONENTE
TALLER: MOTIVACIÓN DE LA DECISIÓN JUDICIAL, CLARIDAD Y SIMPLIFICACIÓN DE LA SENTENCIA	Dr. Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas Catedrático de Filosofía del Derecho (Universidad del País Vasco, España)